



RESOLUCION N° 0993-10/

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2010

Expte. N° 18.057/10

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN que obra a fs. 22 por la cual comunican la no inscripción de postulantes para cubrir un (1) cargo de oficial ALBAÑIL-PINTOR, categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto y se llame a Concurso Cerrado-General de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Oficial Especializado ALBAÑIL-PINTOR, categoría 05, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Oficial Especializado ALBAÑIL-PINTOR, categoría 05, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
REMUNERACIÓN: \$ 3.959,20 más adicionales particulares.
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas., de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Materiales para la construcción y pintura
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería
- Herramientas para la construcción y pintura
- Rendimiento y dosificación
- Cómputo métrico de obra
- Replanteo de obra
- Ley de Higiene y Seguridad.



RESOLUCION N° 0993-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.057/10

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas de inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de albañilería y pintura en general.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Trabajos de albañilería, con conocimiento de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obra.
- Trabajos de pintura con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire, combinación de colores.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios
- Raúl GUZMAN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roberto GASPAS, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** desde el 10 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2010.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 13 y hasta el 17 de diciembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 13 y hasta el 17 de diciembre de 2010.
- **Lugar y fecha de Examen:** Dirección General de Obras y Servicios, el día 28 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.057/10

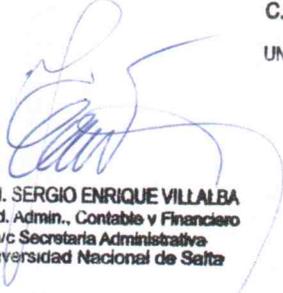
ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


M.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION ~~R-N~~ 0993-10